

Programa para la Internacionalización de la Cultura Española (PICE)

FAQS

Contenido

1. Sobre el Programa	3
¿Qué es el PICE?	3
¿Cuáles son sus modalidades?	3
¿Qué áreas temáticas cubre el programa?	3
2. Participación en el programa	4
¿Quién puede presentar una solicitud?	4
¿Puede un artista o creador/a presentar directamente una solicitud?	4
¿Qué requisitos deben cumplir las entidades solicitantes?	4
3. Tipología de proyectos	5
¿Qué tipo de proyectos se apoyan?	5
¿Qué actividades quedan excluidas?	5
¿Se pueden presentar proyectos digitales o híbridos?	5
4. Solicitudes y plazos	6
¿Cuándo debo presentar mi solicitud?	6
¿Cómo se presenta una solicitud?	6
¿Se puede presentar la misma solicitud a varias modalidades?	6
5. Financiación	7
¿Cuáles son las cuantías máximas?	7
¿Qué gastos cubre el programa?	7
¿Es necesaria cofinanciación?	7
¿Quién recibe la prestación económica?	7
6. Gestión de proyectos aprobados	8
¿Se pueden hacer cambios tras la concesión?	8
¿Qué cambios pueden solicitarse?	8
¿Se pueden sustituir participantes?	8
¿Cómo se gestionan los cambios?	8
7. Obligaciones y justificación	10
¿Qué obligaciones tiene la entidad adjudicataria?	10

¿Cómo se realiza la justificación económica?	10
8. Contacto	11
¿Cómo puedo contactar con AC/E?.....	11

1. Sobre el Programa

¿Qué es el PICE?

El Programa para la Internacionalización de la Cultura Española (PICE) es una de las líneas estratégicas de Acción Cultural Española (AC/E). Su objetivo es impulsar y facilitar la presencia internacional del sector cultural y creativo español, promoviendo la participación de artistas, creadores/as y profesionales en proyectos y contextos internacionales.

¿Cuáles son sus modalidades?



PICE Movilidad

Apoya la participación de artistas, creadores/as y profesionales españoles o residentes en España en eventos culturales en el exterior, a invitación de entidades extranjeras.

Objetivo: incrementar su visibilidad y proyección internacional.



PICE Visitantes

Facilita la visita a España de prescriptores, programadores y profesionales internacionales del ámbito cultural, en el marco de eventos celebrados en España.

Objetivo: fomentar el conocimiento del sector cultural español y generar oportunidades de colaboración internacional.



PICE Residencias nacionales

Apoya la participación de creadores/as y profesionales de la cultura españoles o residentes en España en programas de residencia nacionales orientados a la formación, investigación o desarrollo de proyectos.

Objetivo: impulsar su desarrollo profesional mediante el acceso a espacios de trabajo, el intercambio de conocimiento y la generación de redes y colaboraciones.

¿Qué áreas temáticas cubre el programa?

El PICE abarca diversas disciplinas del ámbito cultural y creativo. Estas son: animación, arquitectura, artes visuales, cine, circo, cómic, danza, diseño, ilustración, literatura, música, podcast, teatro y videojuego.

2. Participación en el programa

¿Quién puede presentar una solicitud?

PICE Movilidad

Pueden presentar solicitud entidades extranjeras que organicen eventos con participación de artistas, creadores/as o profesionales españoles o residentes en España.

PICE Visitantes

Pueden presentar solicitud entidades españolas que organicen eventos en España con participación de profesionales internacionales y que faciliten su contacto con el sector cultural español.

PICE Residencias nacionales

Pueden presentar solicitud entidades españolas que organicen programas de residencia y que incluyan la participación de creadores/as, investigadores/as o profesionales de la cultura españoles o residentes en España previamente seleccionados.

¿Puede un artista o creador/a presentar directamente una solicitud?

No. Las solicitudes deben ser presentadas por entidades. No obstante, los artistas y creadores/as pueden beneficiarse del programa a través de su participación en proyectos impulsados por dichas entidades.

¿Qué requisitos deben cumplir las entidades solicitantes?

Las entidades deben estar legalmente constituidas, contar con capacidad para emitir facturación comercial, ser responsables de la organización del proyecto presentado y cumplir con los requisitos establecidos para cada modalidad y convocatoria.

3. Tipología de proyectos

¿Qué tipo de proyectos se apoyan?

El programa apoya eventos culturales, programas de residencia y actividades que favorezcan la internacionalización del sector cultural español, en función de la modalidad correspondiente.

¿Qué actividades quedan excluidas?

No se apoyan actividades de carácter estrictamente académico, como seminarios, conferencias o encuentros cuyo objetivo principal sea la investigación o el intercambio académico.

¿Se pueden presentar proyectos digitales o híbridos?

Sí. Las modalidades PICE Movilidad y PICE Visitantes contemplan proyectos presenciales, semipresenciales o digitales. La modalidad PICE Residencias nacionales se desarrolla exclusivamente en formato presencial.

4. Solicitudes y plazos

¿Cuándo debo presentar mi solicitud?

Las solicitudes deben presentarse dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria. Se recomienda consultar la [convocatoria vigente](#) en la web de AC/E para conocer las fechas actualizadas.

¿Cómo se presenta una solicitud?

Las solicitudes se presentan a través de la [aplicación informática](#) disponible en la web de Acción Cultural Española (AC/E), siguiendo las instrucciones de cada convocatoria.

¿Se puede presentar la misma solicitud a varias modalidades?

No. Cada modalidad tiene un objeto específico, por lo que una misma solicitud no puede presentarse simultáneamente a varias de ellas.

5. Financiación

¿Cuáles son las cuantías máximas?

PICE Movilidad

Hasta 15.000 € por evento y hasta 5.000 € por artista, creador/a o profesional.

PICE Visitantes

Hasta 20.000 € por evento y hasta 2.000 € por visitante.

PICE Residencias nacionales

Hasta 20.000 € por entidad y convocatoria, con un máximo de 5.000 € por residente y mes.

¿Qué gastos cubre el programa?

Los importes pueden destinarse a gastos directamente vinculados a la participación en el proyecto, como viajes, alojamiento, manutención, producción, transporte de materiales o costes asociados al desarrollo del programa, en función de la modalidad.

Se recomienda consultar la [convocatoria vigente](#) para conocer el detalle de los conceptos financiados por área temática.

¿Es necesaria cofinanciación?

PICE Movilidad

En la modalidad PICE Movilidad, las entidades deben asumir al menos un 50% del coste total de la actividad con participación española.

PICE Visitantes

En la modalidad PICE Visitantes no se exige cofinanciación.

PICE Residencias nacionales

En la modalidad PICE Residencias nacionales, las entidades deben asumir al menos un 30% del coste total de la residencia.

¿Quién recibe la prestación económica?

La prestación económica se abona exclusivamente a la entidad adjudicataria, que actúa como intermediaria en la gestión del proyecto.

6. Gestión de proyectos aprobados

¿Se pueden hacer cambios tras la concesión?

Sí. Las entidades adjudicatarias pueden solicitar determinadas modificaciones sobre el proyecto aprobado, siempre que estas no alteren sustancialmente su alcance ni contravengan las bases de la convocatoria.

¿Qué cambios pueden solicitarse?

Podrán solicitarse modificaciones relacionadas con:

- participantes aprobados
- fechas de celebración del proyecto
- partidas de gasto
- ampliación de gastos de alojamiento
- título, sedes o entidades involucradas en el proyecto
- ampliación del plazo de entrega de la documentación justificativa

Las modificaciones estarán sujetas a valoración y, en determinados casos, a autorización previa por parte de AC/E.

¿Se pueden sustituir participantes?

Sí. Es posible sustituir participantes previamente aprobados, siempre que la solicitud se comunique antes del inicio del proyecto y que el nuevo perfil mantenga coherencia con el alcance y objetivos del proyecto aprobado.

¿Cómo se gestionan los cambios?

Los cambios deben comunicarse a AC/E y estar debidamente justificados para su valoración y aprobación.

En los siguientes casos, la comunicación deberá realizarse obligatoriamente antes del inicio del proyecto:


- sustitución de participantes
- modificación de las partidas de gasto que se desean justificar
- solicitudes relacionadas con la ampliación de la partida de alojamiento

En otros casos, como modificaciones de fechas, sedes, entidades colaboradoras o cancelaciones de participantes, la comunicación deberá realizarse preferentemente antes del inicio del proyecto.

La comunicación de estos cambios debe realizarse a través de los formularios habilitados para cada modalidad:

 PICE Movilidad

 PICE Visitantes

 PICE Residencias nacionales

AC/E podrá solicitar información adicional antes de resolver la solicitud de modificación.

7. Obligaciones y justificación

¿Qué obligaciones tiene la entidad adjudicataria?

La entidad adjudicataria debe ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado, justificar los gastos, cumplir con las obligaciones de comunicación y reconocer el apoyo de AC/E en las acciones derivadas del proyecto.



¿Cómo se realiza la justificación económica?

La justificación se realiza mediante la presentación de la documentación requerida conforme al [procedimiento](#) establecido por AC/E en su web.

8. Contacto

¿Cómo puedo contactar con AC/E?




Para consultas generales relacionadas con el programa o con la aplicación informática, puedes dirigirte a:

-  convocatoriaspice@accioncultural.es
-  <https://www.accioncultural.es/es/convocatorias>

Para consultas relacionadas con las áreas temáticas, puedes dirigirte a:

-  Artes visuales, Arquitectura y Diseño - artesvisuales@accioncultural.es
-  Cine, Videojuego y Animación - cine@accioncultural.es
-  Danza, Circo y Teatro - artesescenicas@accioncultural.es
-  Literatura, Cómic e Ilustración - literatura@accioncultural.es
-  Música - musica@accioncultural.es
-  Residencias nacionales - residencias@accioncultural.es

Para entregar la documentación justificativa, puedes dirigirte a:

-  PICE Movilidad - picemovilidad.documentacion@accioncultural.es
-  PICE Visitantes - picevisitantes.documentacion@accioncultural.es
-  PICE Residencias nacionales - residencias@accioncultural.es

Nota final

La presente guía de preguntas frecuentes tiene carácter meramente informativo y orientativo.

Para conocer el detalle completo de las condiciones de participación, requisitos, criterios de evaluación y conceptos financiados, se recomienda consultar las bases de cada convocatoria del Programa para la Internacionalización de la Cultura Española (PICE), disponibles en la [página web](#) de Acción Cultural Española (AC/E).

En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en dichas bases.